



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARCOS - SUCRE
Código No. 70-708-31-84-001
Calle 18 No. 24-56 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: jprfamsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co**

San Marcos, Sucre, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

**REFERENCIA: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
RADICADO: 70-708-31-84-001-2019-00070-00**

SECRETARIA: Al Despacho de la Sra. Juez el proceso en referencia informándole que se recibió oficio No. 500.11.04/DD SH No. 310 de fecha 18 de junio de 2020, suscrito por la Tesorera Encargada del Departamento de Sucre, Dra. Merly García Arrieta, a través de correo electrónico recibido el día 06/07/2020, con el que da contestación al oficio No. 1031 de fecha tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), emanado de esta secretaria.

Para lo de su cargo.

**MARCIA SOFIA MERCADO SOTOMAYOR
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SAN MARCOS - SUCRE
Código No. 70-708-31-84-001
Calle 18 No. 24-56 Palacio de Justicia**

Correo Electrónico: jprfamsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Marcos, Sucre, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

**PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
RADICADO: 70-708-31-84-001- 2019-00070-00
DEMANDANTE: YAMIL DE JESUS LAMBERTINEZ HUMANEZ
DEMANDADO: JOSE GABRIEL GUERRERO ESTRADA**

Se encuentra al Despacho el Proceso de **FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS**, que viene promovido por la señora YAMIL DE JESUS LAMBERTINEZ HUMANEZ, en el cual se informa por secretaria, que la Tesorera Encargada del Departamento de Sucre, Dra. MERLY GARCIA ARRIETA, envía por medio de correo electrónico Oficio No. 500.11.04/DD SH No. 310 de fecha 18 de junio de 2020, por medio del cual da contestación al oficio No. 1031 de fecha tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), librado por la secretaría de este Juzgado, en el que indica que el señor JOSE GABRIEL GUERRERO ESTRADA identificado con la Cedula de ciudadanía No. 3.823.897 está en base de datos del Sistema de Nominas - Humanos- de la Secretaria de Educación Departamental, siendo así, se ordenará agregar al expediente.

Así las cosas y teniendo en cuenta que precedentemente con Oficio No.400.11.04/ORH, la Líder de Programa de Talento Humano KETTY STANFORD ARANGO de la Gobernación de Sucre, se había informado que el demandado, no se encontraba en la nómina de dicha entidad, se ordenará poner en conocimiento de la parte demandante lo informado en oficio No. 500.11.04/DD SH No. 310 de fecha 18 de junio de 2020.

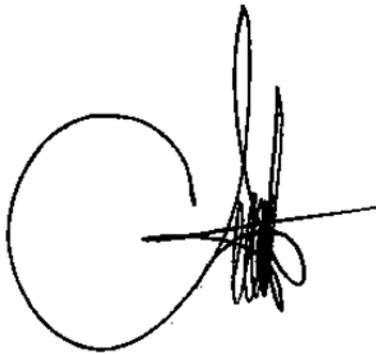
Por lo breve expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente oficio No. 500.11.04/DD SH No. 310 de fecha 18 de junio de 2020, suscrito por la Tesorera Encargada del Departamento de Sucre, Dra. MERLY GACIA ARRIETA.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de la parte demandante Sra. YAMIL DE JESUS LAMBERTINEZ HUMANEZ, la respuesta dada en el oficio señalado en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'C' followed by several loops and a horizontal line extending to the right.

**ALICIA ESTHER CORENA MARTÍNEZ
JUEZ**